

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 16 de noviembre de 2022, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Mollete de Antequera».

Habiéndose aprobado el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Mollete de Antequera» mediante Orden de 20 de septiembre de 2022, los elaboradores integrantes de la agrupación solicitante celebraron asamblea plenaria el 18 de octubre para la constitución del Pleno del Consejo Regulador con presencia de todos sus inscritos, en la que se procedió a la elección y propuesta de nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del citado Consejo Regulador, que ha sido elevada a esta Consejería para su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la mencionada Orden de 20 de septiembre de 2022.

En virtud del artículo 15.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, los consejos reguladores que hayan establecido en su reglamento la presencia en el Pleno de todos sus inscritos quedan exentos del proceso electoral, siempre que sea posible mantener la paridad de representación de los distintos sectores, lo cual se cumple en este caso al ser un único sector.

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Designación de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Mollete de Antequera».

Se designan como titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Mollete de Antequera» a las siguientes personas:

- Presidencia: Don Juan Paradas Palacios.
- Vicepresidencia: Don Juan Villodres Vegas.

Segundo. Efectos de la designación.

La presente designación tendrá efecto desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00272587